GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11660480

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PUBLICA
DPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
30 AGO 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185117

SANTIAGO, 11 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por Enlace Polín mediante Correo electronico N°192 de fecha 26 de Abril de 2019, en cuanto a que doña Mariana Tarcila CARRANZA VALDERRAMA de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 08.12.2018

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°50338 DEL 18.04.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Mariana Tarcila CARRANZA VALDERRAMA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país el 08.12.2018.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA Depto Extranjería y Migración

VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF
[448] 11/07/2019

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo